

# Boletín



# Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.997

#### JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS Y TRANSPORTES

Dando cumplimiento a orden recibida del Excmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, se hace saber a productores, comerciantes, industriales y tenedores de mercancías, queda prohibida la salida de esta provincia de toda clase de artículos, sin la autorización de la referida Jefatura del Servicio Nacional.

Córdoba 30 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Gobernador civil-Presidente, *Eduardo Valera Valverde*.

#### Servicio Agronómico Nacional (SECCION DE CORDOBA)

#### JUNTA HARINO-PANADERA

Circular núm. 2.987

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, a partir del día 1.º del próximo mes de Diciembre, y hasta tanto no se hagan nuevos señalamientos, regirán en esta provincia, los siguientes precios de harina, pan y subproductos:

#### HARINA

Priego, Cabra y Rute, 65 25 pesetas el Qm.

Villaviciosa, Villanueva del Rey, Belmez, Peñarroya y Fuente Obejuna, 64,75 pesetas el Qm.

Resto de la provincia, 63'75 pesetas el Qm.

Margen alza y baja, 50 por 100.

#### PAN

Priego, Cabra y Rute:  
Piezas de 1 kg. 0,64 pesetas.  
Idem de 500 grs. 0'34 pesetas.  
Idem de 110 grs. «viena y francés» 0'10 pesetas.

Villaviciosa, Villanueva del Rey, Belmez, Peñarroya y Fuente Obejuna:  
Piezas de 1 kg. 0'63 pesetas.  
Idem de 500 grs. 0'34.  
Idem de 110 grs. «viena y francés» 0'10 pesetas.

#### CAPITAL

Piezas de 1 kg. 0'65 pesetas.  
Idem de 500 grs. 0'35 pesetas.  
Idem de 110 grs. «viena y francés» 0'10 pesetas.

Pueblos resto provincia que tienen fábrica o molinos harineros:  
Piezas de 1 kg. 0'63 pesetas.  
Idem de 500 grs. 0'34 pesetas.  
Idem de 110 grs. «viena y francés» 0'10 pesetas.

Pueblos resto provincia que no tienen fábrica:  
Piezas de 1 kg. 0 64 pesetas.  
Idem de 500 grs. 0'34 pesetas.  
Idem de 110 grs. «viena y francés» 0 10 pesetas.

Los anteriores precios del pan, se entienden rebajados en un céntimo para el pan de «flama».

#### SUBPRODUCTOS

Salvado de 1.ª, 32 pesetas el Qm.  
Idem de hoja, 30 pesetas el Qm.  
Idem de 3.ª, 29 pesetas el Qm.  
Unico sin clasear, 30 ptas. el Qm.

Se mantienen en vigor los demás preceptos de la circular número 2.668, de esta Junta, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 3 de Octubre del año en curso, en lo que no se opongan a la presente.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Córdoba 28 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, *L. Merino del Castillo*.

## Ayuntamientos

#### LUCENA

Núm. 1.700

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en el segundo trimestre del presente año, o sea, Abril, Mayo y Junio, que formula el Secretario que suscribe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley Municipal, por exceder esta población de 20.000 habitantes, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(Continuación)

#### MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 5

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblás, con asistencia

de los señores Gestores Nadal Francés, Avila Fernández, Ruiz de Castroviejo y Algar Rojas.

Aprobar el acta de la sesión anterior y al dar cuenta de los BOLETINES y comunicaciones, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Designar a los señores Gestores Nadal Francés y Avila Fernández, para girar una visita a los locales que costea el Ayuntamiento y propongan a la Corporación los que hayan de facilitarse a la Comisión del Subsidio Pro-Combatiente y a la Junta Comarcal de mutilados y heridos de guerra; habilitar en el presupuesto ordinario vigente la cantidad de 3.000 pesetas para poder satisfacer en su día los haberes de los empleados cuyas familias cobren subsidio Pro-Combatiente, que hayan de pagarse por el Ayuntamiento.

Habilitar otras 500 pesetas para gastos de material de dichas oficinas, de Pro-Combatientes y mutilados de guerra.

Quedar enterados del oficio del Director del Colegio de Huérfanos del Arma de Caballería, de haber recibido las 250 pesetas que se le remitieron como donativo, para reconstrucción de dicho Centro.

Aprobar varias facturas, recibos y cuenta de gastos, presentadas para su aprobación por el señor Intelector de fondos municipales y cuya relación consta en el libro de actas correspondiente.

Ratificar en sus cargos a los señores que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con la Presidencia de don Antonio García Doblás según oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, dando fe del de el Excelentísimo señor Ministro del Interior.

Acceder a lo interesado por el Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. de esta ciudad, de satisfacer las 350 pesetas por la instalación de un equipo amplificador con altavoces en la fiesta celebrada el 1.º de Mayo en la Plaza del Generalísimo Franco de esta ciudad para el acto de propaganda oral sobre el "Fuero del Trabajo".

Aprobar Decreto de la Alcaldía de haber sido designado que forme parte como Vocal de la Comisión Comarcal de mutilados y heridos de guerra en concepto de suplente, a don José Vázquez Corpas.

Darse por enterados del oficio del señor Director del Centro Primario de Higiene rural, sobre nueva casa para instalar dicho Centro, acordándose que hasta no se obtenga licencia o autorización de la propietaria de la casa en que ahora está instalado, no podrá hacerse nuevo sin rescindirle aquél.

Aprobar, el expediente incoado por la Alcaldía, contra el Jefe de la Guardia municipal y levantar la suspensión de dicho empleado desde esta fecha, apercibiéndole que habrá de modificar su celo y actividad, en el cumplimiento de su deber en evitación de adoptar la Corporación municipal otras medidas.

Aprobar la moción de la Alcaldía sobre intensificar la recaudación de arbitrios, acordándose por unanimidad que los señores que integran la Comisión de Hacienda procedan a un examen concienzudo y detenido del presupuesto ordinario de ingresos y a la vista también de las ordenanzas para la exacción de arbitrios, den el máximo impulso a la recaudación por todos conceptos, proponiendo a la Alcaldía o Comisión Gestora, las medidas que hubieran de adoptarse y su celo les surtiera.

También se aprobó la moción de la Alcaldía, sobre sacrificio de los ciervos del Parque del Paseo de Rojas y que la carne de ellos, se reparta en Hospital Militar de esta Plaza, comedor de Auxilio Social y Asilo de ancianos.

Quedar enterados de la circular recibida del señor Gobernador del Banco de Crédito Local de España en Valladolid, y muy satisfechos de la iniciativa del mismo, de dedicar un homenaje a la Memoria del inolvidable fundador de estudios municipalistas Excelentísimo señor don José Calvo Sotelo.

Aceptar la propuesta del Director de la Banda municipal de música, de que el profesor de la misma don Agustín Hidalgo Pérez que viene desempeñando el cargo de Saxofón alto, pase a desempeñar la plaza de Trompeta parte 3.ª

Quedar sobre la mesa el escrito que suscribe Julián Cantero Arcos, solicitando se le abonen los haberes que dice le corresponde por razón de su cargo como Auxiliar de Secretaría desde que se incorporó a filas.

Conceder el quinquenio que solicita Juan Antonio Chavarría y Vicente Sánchez Caballero por haber comprobado llevar más de cinco años en el desempeño de sus cargos.

Conceder igualmente quinquenio a Domingo Burgos Mármol, encargado de la limpieza de los absorbentes.

Sesión ordinaria del día 12

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblás con asistencia de todos los señores Gestores, Interventor y Secretario que suscribe.

Aprobar el acta de la sesión anterior

terior y al dar cuenta de los BOLETINES y comunicaciones, se aprobaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Dirigir atentos oficios a los señores Curas Párrocos de esta ciudad para que remitan a esta Alcaldía, relación nominal de las personas de ambos sexos y edades, que en sus respectivas parroquias, se encuentren en las condiciones que determina el artículo 4.º de la Orden del Gobierno General de 29 de Diciembre de 1936.

Instalar en la casa que ocupa el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción en local especial, adecuado e independiente, la Oficina de la Junta Comarcal de mutilados y heridos de guerra, y que se adquiriera para dicha Oficina, un crucifijo, un retrato de Cervantes y demás efectos que expresa.

Que la oficina para la comisión local del Subsidio al Combatiente se instale en la planta baja del local que actualmente ocupa las Oficinas de arbitrios en el palacio de Medinaceli (Plaza de San Miguel), pasando las oficinas de arbitrios al local contiguo que antes ocupó la oficina de colocación obrera.

Quedar enterados del Decreto dando normas para que las Corporaciones locales puedan concertar operaciones de crédito para cubrir déficit de Tesorería.

Aprobar varias facturas recibos y cuentas de gastos presentadas para su aprobación por el señor Interventor y cuya relación consta en el Libro de actas correspondiente.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad practicadas por el Interventor de fondos correspondiente al pasado mes de Abril.

Reparar las rejillas del alcantarillado que se hallan partidas destinando al efecto la cantidad de 25 pesetas.

Efectuar las obras de reparación que propone el señor Perito Aparejador en las casas del patio del palacio y en la cocina popular la hornilla de leña.

Aprobar la cuenta justificada presentada por el Perito referente a las obras efectuadas en el Cuartel de la Guardia civil, construcción de felatos y limpieza de los depósitos de agua de abastecimiento público.

Inhibirse de resolver la petición que formula don Joaquín Corredera Medina, que solicita se le autorice para sacar piedra del camino denominado "Pilar de la Dehesa" por no ser de la competencia de la Corporación.

Informa la Presidencia la instancia de don Pedro Quintero Navajas, que remite con ese objeto el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, sobre el estado en que se hallan las construcciones de los edificios destinados a Escuelas.

Nombrar a Francisco Osuna Beato, con el carácter de interino, guardia municipal de este Ayuntamiento y con el haber anual consignado en presupuesto y vigilante de arbitrios a Blas Aragón Prieto, también con carácter de interino y con el haber consignado en presupuesto.

Conceder quinquenio consistente en el 10 por 100 del sueldo que disfrutan a los empleados municipales por llevar más de cinco años en su empleo a saber: Joaquín Fuentes, Vicente López Gálvez, José Manjón-Cabeza, Manuel Delgado Manjón-Cabeza, Manuel Valverde Montes, Juan Cabrera Cabeza, Lucas Ruiz Torres, Antonio Martínez Hilla y Francisco Pino Santos, habilitándose en su día el crédito corres-

pondiente por no existir consignación en el vigente presupuesto.

Sesión ordinaria del día 19

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblás, con asistencia de los señores Gestores Nadal Francés, Avila Fernández, R. de Castroviejo, Interventor y Secretario que suscribe.

Aprobar el acta de la sesión anterior y al dar cuenta de los BOLETINES y comunicaciones se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Darse por enterados del oficio recibido del señor Director del Hospital Militar de esta Plaza dando gracias por la donación que se le ha hecho de un ciervo para los heridos y enfermos de dicho Hospital.

Aprobar varias facturas recibos y cuentas de gastos presentadas para su aprobación por el señor Interventor de fondos municipales y cuya relación consta en el libro de actas correspondiente.

Aprobar también la cantidad de 900 pesetas que el Perito Aparejador propone, para los gastos que se ocasionen en los trabajos de exhumación de restos del 5.º grupo de bovedilla en el cementerio municipal.

Proceder a la limpieza de las fuentes-abrevaderos del interior y afueras de la población y el importe aproximado para la ejecución de dichos trabajos de 40 pesetas, según propuesta del señor Perito.

Verificar el encalo de la Casa-Cuartel de la Guardia civil, y aprobar la cantidad de 775 pesetas, que propone el Perito como gasto para realizar el blanqueo de pintura.

Aprobar la cuenta justificada, que rinde el señor Perito Aparejador de las obras de reparación del edificio donde se hallan las pescaderías de la que resulta un saldo a favor de 5'10 pesetas, de las 75 que ascendía el presupuesto.

Aprobar la cuenta que rinde el señor Depositario de fondos municipales correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio de 1938, de las operaciones de ingresos y pagos realizados en la Caja municipal desde 1.º de Enero al 31 de Marzo.

Aprobar también la cuenta justificada que rinde el Representante de este Ayuntamiento en la capital don Antonio Ariza Salas, correspondiente a expresado primer trimestre del año en curso.

Adquirir los monos que se necesitan para los Matarifes del Mataridero municipal de esta ciudad facultando a la Alcaldía para que realice dicha adquisición.

Darse por enterados de la relación de descubiertos por renta de locales propios de este Ayuntamiento que presenta el señor Interventor, acordándose por unanimidad requerir a los deudores para que realicen el pago en término de ocho días.

Denegar a don Juan Alzueta Bujalance, la solicitud que dirigiera al señor Alcalde del cargo de Oficial Jefe de la Oficina de Colocación Obrera.

Que los cargos que vaquen, se saquen a concurso según las bases que se fijen de las vacantes que vayan ocurriendo.

Comunicar al señor Teniente de la Guardia civil, Jefe de línea en esta ciudad, no poder aunque lamentándolo, acceder a su pretensión de blanquear la casa que habita calle Martín Alonso número 7.

Quedar enterados de la carta dirigida por la Superiora de las Sale-

sianas al señor Alcalde, en la que manifiesta su gratitud por la atención y caridad que ha tenido esta Corporación con el Asilo de niñas huérfanas, destinando parte de la carne de los ciervos que se han sacrificado.

Consignar en el próximo presupuesto de 1939, la cantidad de pesetas 224'28, como crédito reconocido a Industrias Sanitarias S. A. de Sevilla, por medicamentos suministrados a la Farmacia municipal.

Conceder a Francisco Herencia Porras y Juan García Rodríguez, el quinquenio que solicitan, por resultar tienen más de cinco años de servicio como empleados municipales en los cargos que desempeñan.

Previa lectura del informe emitido por Secretaría en virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación en el escrito que dirigiera al Excelentísimo señor Ministro del Interior don Ramón Luque Fernández como consecuencia de los conceptos que contiene dicho escrito, se acordó por unanimidad, apercibir a dicho funcionario señor Luque Fernández, por la forma en que ha procedido de dirigirse a la Autoridad superior jerárquica de la Administración Local, sin hacerlo por conducto de esta Comisión Gestora de este Ayuntamiento, de quien depende.

Sesión ordinaria del día 30 supletoria del 26

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblás con asistencia de los señores Gestores, Interventor y Secretario que suscribe no habiéndose celebrado en primera convocatoria por falta de suficiente número de señores Gestores.

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta de los BOLETINES y comunicaciones adoptándose en su consecuencia los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la Orden inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 580 correspondiente al 24 del actual del Ministerio del Interior referente a obligaciones de los Ayuntamientos sobre casa-habitación de los Maestros Nacionales.

Quedar igualmente enterados del oficio del Presidente de la Junta Provincial del Subsidio al Combatiente sobre local, menaje y material de oficina para las oficinas locales.

También se dieron por enterados del oficio del señor Jefe del Servicio Nacional de 1.ª Enseñanza, interesando se le envíe copias por separado de concesión de subvenciones para la construcción de grupos escolares y de cuantas disposiciones existan en relación con las mismas.

Nombrar Delegado de Abastos de esta ciudad con el objeto de visar las facturas de los artículos que se produzcan y exporten de esta población al Gestor don Pedro Nadal Francés.

Aprobar varias facturas, recibos y cuentas de gastos presentadas para su aprobación por el señor Interventor de fondos y cuya relación consta en el libro de actas corriente.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Junio hecha por el Interventor de fondos, que arroja un total de 87.526'32 pesetas.

Conceder a Ladislao Ruiz Bravo el suministro de agua potable de este Ayuntamiento en la casa número 29 de la calle José Antonio Primo de Rivera previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza.

Que pase a informe de Secretaría un escrito presentado por don Emilio Longo Víbora, solicitando desaparezca un ángulo para las obras

que proyecta reedificar en casa de su propiedad calle Plaza Alta y Baja número 44, con la colindante número 2 de la calle Flores de Negrón.

Que pase a informe del Perito Aparejador, el escrito que presenta D. Joaquín Garzón Carmona, Párroco de San Mateo, y Arcipreste del partido, solicitando se haga la acometida del alcantarillado al edificio parroquial.

Acceder a lo solicitado por don Fernando González Medina, concediéndole la autorización para efectuar la obra que proyecta en casa de su propiedad número 8 de la calle Juan Jiménez Cuenca.

Publicar un bando para que el vecindario tenga conocimiento de que a partir del día 15 de Junio próximo, se soliciten cuantas autorizaciones para las obras que proyecten edificar los vecinos, pagándose por los solicitantes los derechos que correspondan establecidos en la Ordenanza.

Quedar sobre la mesa para su reproducción hasta la próxima sesión, la moción presentada por el Gestor don Pedro Nadal Francés, proponiendo la construcción de un nuevo Matadero municipal.

Conceder a Juan José Servián Bergillos y Mateo Gómez Lara, empleados municipales, los quinquenios que solicitan por haber transcurrido cinco años en los servicios que prestan, habilitándose el oportuno crédito por no haber consignación en el presupuesto para el pago de lo que corresponda hasta fin de año.

Desestimar la solicitud presentada por don Pedro Graciano Bergillos, solicitando quinquenio, por no haber transcurrido cinco años desde que ocupa el cargo con la categoría a que pasó en 19 de Febrero de 1937.

Desestimar igualmente, la solicitud de Vicente Muñoz de vacante del cargo de Vigilante de Arbitrios o Guardia municipal, por no existir plaza alguna de esa clase.

Cambiar a propuesta de la Alcaldía las horas de oficina en este Ayuntamiento desde 1.º de Junio del presente año, debiendo ser estas ocho horas de trabajo distribuidas desde las nueve horas a las catorce y de las diecisiete a las veinte.

Sesión extraordinaria del día 30  
Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblás con asistencia de los señores Gestores, siendo las trece horas y treinta minutos.

Abierta que fué por la Presidencia, se dió lectura del oficio que el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, dirige a la Alcaldía, en el que, después de consignar los resultados y considerando que estimó pertinentes, termina ordenando a la Corporación municipal, acuerde dejar sin efecto la destitución del cargo de Secretario que fué destituido por el Gobierno civil el 15 de Febrero de 1937, según el acuerdo dicho, que es del tenor siguiente: "En virtud de lo que se dispone en el oficio que antecede, (se refiere al que se copia en el acta ya citado), el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, cumplir todo lo que en el mismo se expresa, acordando por tanto, acatar lo ordenado por el Excelentísimo señor Gobernador de dejar sin efecto la destitución del cargo del Secretario de este Ayuntamiento don Marceliano Izquierdo Izquierdo, acordada en telegrama del Gobierno civil de Córdoba fecha 15 de Febrero de 1937 y proceder por esta Corporación una vez se solicite por quien corresponda, a la instrucción del

oportuno expediente de concesión de clases pasivas, con arreglo a la formalidades legales vigentes en la actualidad".

#### MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblás con asistencia de los señores Gestores Nadal Francés, Avila Fernández y Algar Rojas, e Interventor de fondos y Secretario que suscribe.

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y al darse cuenta de los BOLETINES y comunicaciones, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Que pase a informe de Intervención el oficio del Agente Ejecutivo sobre cobro de inquilinato a don Félix Aznar Cabrera, de la casa número 1 de la calle Maquedano.

Comunicar al señor Juez de 1.ª Instancia, Presidente de la Comisión Comarcal de mutilados y heridos de guerra, si el escribiente que solicita se asigne a dicha Comisión, es permanente o circunstancial y las horas de ocupación que haya de tener en cada uno de los casos.

Asignar a la oficina de Secretaría de la Junta local de Sanidad, al escribiente de este Ayuntamiento don Antonio Delgado a fin de que le auxilie en los casos que necesite aquella.

Quedar enterados del oficio dirigido por la Presidencia al agente ejecutivo, sobre desempeño de su cometido y de la contestación de dicho Agente, al que acompaña diecisiete relaciones de deudores.

Aprobar varias facturas recibos y cuentas de gastos presentadas para su aprobación por el Interventor de fondos y cuya relación consta en el libro de actas corriente.

Adquirir dos cubiertas para las ruedas delanteras del camión de transportes de este Ayuntamiento.

Que se proceda a la limpieza de la arqueta de confluencia de las alcantarillas generales de la población y demás reparaciones que indica el señor Perito Aparejador.

Conceder a don Joaquín Garzón Carmona, Párroco de San Mateo de esta ciudad y Arcipreste del partido, se verifique la acometida del alcantarillado al edificio parroquial, con arreglo al informe emitido por el señor Perito Aparejador, por cuenta todo el gasto que ocasione de dicho señor Cura Párroco.

Conceder a don José Bergillos Viso, el suministro de agua potable de este Ayuntamiento que solicita.

Aprobar la moción del señor Interventor, sobre reintegro del anticipo hecho por la Excelentísima Diputación provincial para la construcción del camino vecinal de la carretera de Benamejí a Moriles cerca del Molino Curado a la aldea de Corcoya, y autorizar a la Alcaldía para que nombre el Perito Agrícola que haga el croquis de las fincas beneficiadas y demás que corresponda y se detalla en el acta.

Adquirir un bergajo para el Guardia municipal Francisco Osuna Beato.

Que el señor Perito Aparejador se desplace en la aldea de Jauja y forme presupuesto de las obras que sea preciso realizar en el Matadero público de dicha Aldea.

Conceder a Francisco de la Torre Galiano, el aprovechamiento de los pastos de los terrenos propios del Ayuntamiento en el pago denominado Cascajar, con ganado vacuno desde la fecha en que se le notifi-

que hasta el 15 de Agosto del presente año ingresando previamente la cantidad de 75 pesetas en la Caja municipal.

Acceder a lo solicitado por Juan Burgos Valle, autorizándole para que traslade su establecimiento de bebidas de la plaza de España número 8 a la del Generalísimo Franco número 16.

Aprobar la moción del señor Gestor Nadal Francés, sobre construcción de un nuevo Matadero municipal, modificándose únicamente dicha moción, solo en cuanto al apartado de la misma sobre la habilitación del crédito de 20.000 pesetas en el sentido de que este se haga librándose la cantidad dicha del capítulo de obras del presupuesto ordinario vigente y en cuanto a los demás extremos se acuerda, facultar a la Alcaldía, para que con el señor Nadal gestione en Córdoba en contacto con un Arquitecto que designe, la pronta redacción del presupuesto y proyecto, y recabar del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia la autorización para invertir los otros fondos que se indican, así como a la Comisión de la décima de paro que preste su cooperación en lo posible para ejecutar dicha obra y facultar al señor Alcalde, para gestionar y adquirir por compra un local que existe anejo al actual matadero, habilitándose también el oportuno crédito.

Conceder a Carlos Gutiérrez López empleado municipal, el quinquenio que solicita por venir sirviendo en este Ayuntamiento en el cargo que desempeña más de cinco años habilitándose el oportuno crédito por no existir consignación.

Quedar enterados del fallo dictado por el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo en 26 de Noviembre último en el recurso interpuesto por don Juan Algar Danel contra acuerdo municipal; así mismo de los pronunciados por dicho Tribunal en los recursos promovidos por don Francisco Aragón Carmona y don Guillermo Labrac Escudero, denegatorio de sus peticiones.

Fijar el horario de verano para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Gestora los jueves de cada semana a las once horas.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el Alcalde don Antonio García Doblás con asistencia de los señores Gestores y Secretario que suscribe.

Aprobada el acta de la sesión anterior se acordó adoptar también los siguientes acuerdos:

Declarar responsable del arbitrio de inquilinato de la casa número 1 de la calle Maquedano, a doña Araceli Artacho Martínez, madre política de don Félix Aznar Cabrera por hallarse dicha casa habitada por ella con anterioridad a la fecha de la adquisición.

Subvencionar para atender a los gastos más imprescindibles de la fiesta del Santísimo Corpus Christi, 200 pesetas.

Quedar enterados del oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia sobre inmuebles abandonados, pertenecientes a personas ausentes en zona no liberada y consignar que no existe ninguno.

Nombrar sustituto del Auxiliar Matarife por hallarse este enfermo al que designe el Fiel del Matadero.

Que se publiquen los oportunos bandos, referentes a la recogida de perros en razón a dar cumplimiento

al telegrama circular del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, por hallarse declarada zona peligrosa para la hidrofobia humana y la rabia animal.

Aprobar varias facturas recibos y cuentas de gastos presentadas para su aprobación por el señor Interventor de fondos que consta dicha relación en el libro de actas corriente.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad practicado por el Interventor de fondos municipales correspondiente al pasado mes de Mayo.

Conceder a don Francisco Gómez Lara, don Francisco Jiménez Muñoz, don Francisco Solís Jiménez y don José Estrada Orellana, vecinos de esta ciudad el suministro de agua potable que solicitan para sus casas en sus respectivas instancias.

Que se proceda a reparar la puerta que existe en uno de los corrales del Matadero.

Ampliar el presupuesto que se formó para la exhumación de restos en el 5.º grupo de bovedillas de cemento en el cementerio municipal en la cantidad de 450 pesetas.

Quedar enterados del oficio del Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., manifestando que para cumplir órdenes del Servicio Administrativo Provincial, interesa se nombre representante del Ayuntamiento en Córdoba, a dicha organización provincial, acordándose quede sobre la mesa para resolver en la próxima sesión.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó por unanimidad dispensar o condonar los derechos o arbitrios municipales que devenguen las carnes de hebra de reses que se sacrifican en el matadero municipal para el abasto público con motivo de la festividad del Corpus Christi.

Que pase a informe de Intervención, el escrito de Pablo Fuentes Hurtado solicitando se le exima del pago de la cantidad que se le reclama.

Acceder a lo solicitado por don Emilio Longo Vibora, concediéndole autorización para hacer desaparecer de la vía pública, el ángulo que forma su casa calle Plaza Alta y Baja número 44 con la colindante de Flores de Negrón número 2, no obstante la advertencia del Secretario por entender ser ilegal el acuerdo.

Darse por enterados del escrito e informe que suscriben respectivamente don Emilio Longo Vibora y el señor Perito Aparejador, en el que manifiesta el señor Longo, no precisa la alineación que solicitara en el anterior que presentó porque al hacer la demolición de la casa de su propiedad en la Plaza Alta y Baja número 44, encontró que tiene que adaptar las obras a las necesidades del solar y como quiera que la cimentación forma línea continua, no precisa la alineación que solicitara; manifestando el Perito en su informe, que el solicitante según le han manifestado ha modificado los proyectos de obra que anteriormente tenía por lo que no le es necesario la ampliación del solar leída anteriormente.

Conceder a Manuel Montesinos Varo, empleado municipal, el quinquenio que solicita por llevar más de cinco años como Vigilante de Arbitrios, habilitándose el correspondiente crédito por no haber consignación en el vigente presupuesto de gastos.

Sesión ordinaria del día 18 suplementaria del 16

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblás.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Darse por enterados de la circular o aviso inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 136, correspondiente al 13 del actual, relativa a los censos de destinos y relación de vacantes.

Igualmente quedaron enterados del Decreto fecha 3 de Mayo inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 8 de Mayo último en la reproducción que de él hace y remite a este Ayuntamiento el Banco de Crédito Local de España en Valladolid, acordándose en su vista, dirigir escrito al Excelentísimo señor Ministro de Hacienda en nombre de esta Comisión pidiendo reduzca el 5 por 100 legal, el tanto por ciento de interés que lleva actualmente el empréstito concertado con este Ayuntamiento y el Banco de Crédito.

Aceptar la rescisión del contrato actual de la casa número 5 de la calle General Mola a partir del 1.º de Julio próximo y que se requiera a don Aurelio Amaro Pérez, para que de cuenta al Ayuntamiento de cual sea la casa donde ha de trasladarse el Centro primario de Higiene rural y las condiciones estipuladas para poder llevar a efecto a la nueva contratación.

Quedar enterados de las manifestaciones del Gestor don Pedro Nadal Comisionado por la Corporación, para que gestionara asuntos de beneficencia en la Junta provincial, de no poder hacer nada ni subvencionar por ahora, sobre esos puntos, que quedan en suspenso hasta que se centralice todo lo concerniente a beneficencia.

Aprobar la sustitución del Auxiliar del matarife de Manuel Santamaría Palomino, y que los jornales que devenga desde el 10 del actual en que dió comienzo a su cometido, se abonen de la consignación de la plaza de Matarife que hay vacante y que existe en presupuesto, y que se someta a reconocimiento médico dicho sustituto, dirigiéndose oficio a este efecto, al Médico titular del Distrito de aquel.

Adquirir dos aditamentos de las jeringas de anestesia curvos y otros dos rectos para la Casa de Socorro según comunica el Director del mismo a petición del Odontólogo abonando su coste, de la consignación más apropiada del presupuesto.

Dirigir oficio al Arquitecto Director de las obras en construcción de los grupos escolares de esta ciudad, don César Utrilla Carrasco, para que remita certificación de que dichas edificaciones, se hallan con las aguas cubiertas en cumplimiento de lo interesado por el señor Jefe del Servicio Nacional de 1.ª Enseñanza con residencia en Vitoria.

Aprobar varias facturas, recibos y cuentas de gastos presentadas para su aprobación por el señor Interventor de fondos y cuya relación consta en el libro de actas corriente.

Aprobar las habilitaciones de crédito y suplemento tal como se detallan en la moción presentada por la Comisión de Hacienda con fecha 13 de Mayo último, la cual comprende la cantidad de 12.994'30 pesetas, mediante haberse cumplido en su tramitación todos cuantos requisitos establece la Ley y Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Conceder a don Salvador Hidalgo Angulo y a don Rafael Trujillo Malagón el suministro de agua potable de este Ayuntamiento, en las casas de su propiedad.

Darse por enterados de haber sido dado de alta del accidente que sufriera en las obras municipales de la Plaza del Generalísimo Franco el obrero Juan Fernández García.

Quedar enterados del oficio que dirige al señor Alcalde el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, concediendo autorización para que pueda aplicar la cantidad de 13.583'28 pesetas, procedente de descuentos realizados conforme a su Orden Circular número 1.084 para la construcción de un nuevo Matadero municipal.

También quedaron enterados y en cumplir cuanto se ordena en el oficio de dicha superior autoridad dirigido a esta Presidencia, sobre obras de pavimentación y otras que se comprenden en dicho oficio.

Acceder a lo solicitado por Pablo Fuentes Hurtado de eximirle del pago de la renta del año 1933 que se le tenía reclamada por la casa o portal del palacio de Medinaceli importante 45 pesetas por haberse demostrado que no ocupaba la casa en la fecha en que se suponía devengada la cantidad reclamada.

Conceder licencia por un mes, al Guardia municipal de Las Navas del Selpillar Pedro Bergillos con privación de sueldo por dedicarse durante la licencia a faenas agrícolas.

Quedar enterados del requerimiento hecho al señor Alcalde, para que lleve a cabo, la ejecución del fallo recaído en el recurso interpuesto por don Pedro Antonio Romero Fusteguerras en nombre de menor hijo don Pedro Romero Hofmeyer contra acuerdo de esta Comisión Gestora de 15 de Octubre de 1937.

Que se eleve consulta al Ministerio del Interior razonándola y que abarque los siguientes extremos: 1.º Si el derecho a percibir el sueldo los funcionarios movilizados por orden del General Jefe del Ejército dimana o tiene su origen en la Orden de 22 de Enero de 1937 y en el apartado g) del artículo 5.º del Decreto de 25 de Abril de 1938, que incidentalmente lo trata; 2.º Si a los empleados municipales movilizados, que no son sostén de sus familiares, se les ha de abonar sus sueldos en vez del Subsidio, que no disfrutarían de conformidad a lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 2.º de referido Decreto, por cuanto son personas con sobrados medios para subsistir; y 3.º Si los preceptos citados en el número 1.º derogan por completo el Reglamento local de funcionarios municipales de esta ciudad, que expresa se considerarán con derecho a ocupar sus puestos los dependientes del Municipio llamados a prestar servicios militares en el Ejército, sin que expresada situación les confiera derecho a percibir sus sueldos mientras subsistan.

Dar por terminado el contrato de arriendo del local denominado "Amigos del Arte" sito en la calle Alcalde que esta Entidad tiene concertado con el Ayuntamiento en precio de 1.800 pesetas, dándoles por terminado el 31 de Diciembre de 1938 según contrato.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblás, con asistencia de los señores Vocales Nadal Francés, Algar Rojas, Avila Fernández y Ruiz de Castroviejo, Interventor de fondos municipal y Secretario de la Corporación.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES de la provincia y se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de los oficios que han mediado del Juzgado de Instrucción a la Alcaldía y viceversa, acerca de la lesionada María Cano Molina, manifestando la Alcaldía que este Ayuntamiento carece de local adecuado para hospitalizar a dicha lesionada.

Aprobar varias facturas, recibos y cuentas de gastos presentadas por el señor Interventor de fondos.

Conceder el suministro de agua potable de este Ayuntamiento a don Antonio Roldán Navajas, don Francisco de la Torre Galiano y don Miguel Montero Sánchez, según solicitan y que por la Presidencia quedan cumplidos los requisitos legales y se otorguen los respectivos contratos.

Desestimar la petición de don Albino Ramírez Ros, tal como la formula de cambio y compensación de suministro de agua de la casa calle Alcaide número 2 por el de la del General Mola número 5 y concederle en la casa nueva primeramente citada, previo pago de los derechos correspondientes.

Aprobar la cantidad de 215 pesetas que el señor Perito Aparejador propone para el blanqueo de la Casa del guarda del Paseo de Rojas, bancos, postes y pilares del mismo.

Aprobar también el presupuesto en 80 pesetas, que propone el Perito Aparejador para terminar el blanqueo del edificio Cuartel de la Guardia civil.

Aprobar la propuesta del Delegado de este Ayuntamiento en Jauja, de suspender el acopio de materiales hasta primero de Agosto próximo, y el informe del señor Perito Aparejador que propone en la cantidad de 60 pesetas, el importe del gasto para la limpieza de los arroyos de dicha aldea de Jauja.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en 20 de Agosto último de un presupuesto de obras de reparación del Matadero de dicha Aldea.

Quedar enterados del oficio que dirige al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, el Director del Centro Primario de Higiene rural, sobre el nuevo domicilio de dicho Centro.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Pedro Graciano Repullo, del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento denegando un quinquenio que solicitaba, de conformidad con lo informado por Secretaría.

Aprobar la moción presentada por la Alcaldía y el acuerdo que propone de que se saque a subasta pública el servicio de suministros para los Caballos de la Guardia civil, y fuerzas del Ejército Nacional.

Conferir la representación de este Ayuntamiento en la capital, en todo lo que sea necesario, confiriéndole poder administrativo tan amplio como en derecho se requiera, en todas las Oficinas de dicha capital, de Delegación de Orden público, Delegación de Hacienda y sus dependencias, Diputación provincial y Comisión Gestora, Comisaría de Guerra, Sucursal del Banco de España, y en general, a toda clase de Centros, Organismos, Corporaciones y dependencias oficiales al servicio administrativo provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., y en su representación a las personas que desempe-

ñen los cargos de Delegado provincial y Secretario de dicho Servicio, que podrán actuar juntos o separadamente, en nombre de este Ayuntamiento.

Que cese en la representación de este Ayuntamiento, en la capital, don Antonio Ariza Salas, a partir del primero de Julio del presente año, significándole al notificársele, el reconocimiento de esta Corporación por su acertada gestión y celo desplegado durante el tiempo en que ha actuado.

Conceder a doña María Pérez Fernández, viuda del Secretario de este Ayuntamiento don Marceliano Izquierdo Izquierdo de conformidad con el informe de Secretaría y con vista de la documentación presentada en el expediente de su razón, la pensión anual de 2.933'33 pesetas a contar desde el 17 de Febrero de 1937; y no existiendo consignación en el vigente presupuesto ordinario de gastos, para satisfacer esta obligación, habilitar el crédito correspondiente, y concluso el expediente, elevarlo a la Jefatura del Servicio Nacional de Administración Local, a los efectos oportunos.

Lucena 20 de Julio de 1938.—III Año Triunfal.—Eugenio Alvarez.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio García.

\*\*\*

Don Eugenio Alvarez García, licenciado en Derecho y Secretario interino del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día 21 de Julio actual, fué aprobado por unanimidad el precedente extracto de acuerdos municipales, disponiendo que se remita al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo prevenido en la Ley Orgánica.

Y para que conste, pongo la presente certificación, que visa el señor Alcalde don Antonio García Doblás, en Lucena (Córdoba) a 23 de Julio de 1938.—III Año Triunfal.—Eugenio Alvarez.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio García Doblás.

FUENTE TOJAR

Núm. 2921

Don Antonio Ortega González, Alcalde-Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionadas las listas cobratorias de la contribución territorial, riqueza rústica de este término municipal para el próximo ejercicio de 1939, quedan dichos documentos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Fuente Tójar 18 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Ortega.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA